

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

- 7050** *Resolución de 1 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 2020, por el que se acepta la renuncia y se dispone el cese de doña María José Santiago Fernández como Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 332.3, tercer párrafo, letra b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a propuesta de la Ministra de Hacienda, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de junio de 2020, ha adoptado el Acuerdo por el que se acepta la renuncia y se dispone el cese de doña María José Santiago Fernández como Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Para general conocimiento se procede a su publicación como anexo a la presente resolución.

Madrid, 1 de julio de 2020.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 2020, por el que se acepta la renuncia y se dispone el cese de doña María José Santiago Fernández como Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 332.3, tercer párrafo, letra b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Hacienda, en su reunión del día 30 de junio de 2020 acuerda aceptar la renuncia, y, en consecuencia, disponer el cese de doña María José Santiago Fernández como Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.